

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2020/4327 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2020, mediante suplemento de crédito derivado de los gastos que se determinan del Presupuesto 2020, del IMEFE.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de Expediente de modificación de crédito 3/2020, mediante suplemento de crédito derivado de los gastos que se determinan del Presupuesto 2020, del IMEFE.

De conformidad con lo previsto en los arts. 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se sometió el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles durante los cuales no se presentaron alegaciones, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo.

El resumen por capítulos queda por tanto redactado de la siguiente forma:

Aplicaciones presupuestarias	Concepto	Saldo inicial	Crédito generado incorporación remanentes	Minoración	Saldo final
24100/22699 EPC	OTROS GASTOS DIVERSOS	0 €	5.640,61 €	5.640,61 €	0 €

Aplicaciones presupuestarias	Concepto	Saldo inicial	Crédito generado incorporación remanentes	Incremento	Saldo final
24100/22000 EPC	MATERIAL OFICINA	0 €	1.098,83 €	5.640,61 €	6.739,44 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.